I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN PERSONAL (INSPECCIÓN)"

REGULARÍCESE CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.901/

QUILLÓN, Mayo 26 de 2020.-

V I S T O S:

1. Decreto Alcaldicio Nº1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19;
2. Decreto Alcaldicio Nº1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19;
3. Decreto Alcaldicio Nº1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica;
4. Adquisición por emergencia de propagación COVID-19, ordenada verbalmente por el señor Alcalde (S);
5. Cotización N°200681, de fecha 14.05.2020, presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA FULL SAFETY COMPANY LTDA., RUT N°76.095.376-8,** para la compra denominada **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN PERSONAL (INSPECCIÓN)"**;
6. Ficha Técnica, de fecha 19.05.2020, de Administración Municipal;
7. Preobligación Presupuestaria N°5/570, de fecha 20.05.2020;
8. Orden de Compra N°1030177-27-SE20, de fecha 22.05.2020;
9. Decreto Alcaldicio Nº5.160, de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2020;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
12. Decreto Alcaldicio Nº1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018;
13. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
15. Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

18. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ La situación de emergencia de salud nacional ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.

~ Que se requiere la adquisición de distintos implementos de prevención y seguridad, para ser distribuidos a funcionarios municipales de inspección, para el desarrollo de labores presenciales, debido a la contingencia y alerta nacional de virus COVID-19.

~ Decreto Alcaldicio Nº1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus COVID -19 y todos los vistos y considerando que en dicho decreto se señalan.

~ Decreto Alcaldicio Nº1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19.

~ Decreto Alcaldicio Nº1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica.

~ El Artículo 10° N°3, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, donde señala que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la contratación del servicio.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE,** la contratación mediante **"Trato Directo"**, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA FULL SAFETY COMPANY LTDA., RUT N°76.095.376-8,** por la suma de **$17.541.552.-** (diecisiete millones, quinientos cuarenta y un mil, quinientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, para la compra denominada **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN PERSONAL (INSPECCIÓN)"** bajo lo señalado en el Artículo 10° N°3, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
3. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
4. **IMPÚTESE,** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/anh
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Depto. Control
* Director de Adm. y Finanzas
* Archivo.
* Secretaría Comunal de Planificación